



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

04 OCT. 2013
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1597 /71

VISTOS:

a) El Contrato de Comodato de fecha 01 de Octubre de 2013, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y la **JUNTA DE VECINOS N° 5-B "NAHUELBUTA"**, representada por su Presidente, **Don JAIME JAVIER ARRIAGADA ROZAS** entrega en comodato el inmueble en el que funciona la Sede Social, ubicada en la Población Nahuelbuta de la comuna de Angol, para el desarrollo de las actividades propias e inherentes de la Unidad Vecinal;

b) En sesión Ordinaria N° 27 de fecha 09 de septiembre de 2013, el Concejo Municipal entrega en comodato a la Junta de Vecinos N° 5-B "Nahuelbuta", por quien acepta don Jaime Javier Arriagada Rozas, en su calidad de Presidente de la Junta de Vecinos, el inmueble en el que funciona la Sede Social de la respectiva unidad vecinal, para el desarrollo de las actividades propias e inherentes de la Junta de Vecinos;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** el Contrato de Comodato de fecha 01 de octubre de 2013, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde, Don Obdulio Valdebenito Burgos** y la **JUNTA DE VECINOS N° 5 "NAHUELBUTA", representada por su Presidente Don JAIME JAVIER ARRIAGADA ROZAS** entrega en comodato el inmueble en el que funciona la Sede Social, ubicada en la Población Nahuelbuta de la comuna de Angol, para el desarrollo de las actividades propias e inherentes de la Unidad Vecinal;

2. El presente contrato tendrá una duración de **cinco (5) años** a contar de la fecha de suscripción de este instrumento, renovables por períodos iguales y sucesivos si el Alcalde y el Concejo así lo aprueban.

departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE LA COMUNA

MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- JUNTA DE VECINOS N° 5 NAHUELBUTA**
- C.C. ASESOR JURÍDICO**
- C.C. DEPTO. CONTROL**
- C.C. BIENES E INVENTARIOS**
- C.C. TRANSPARENCIA**
- SECRETARÍA MUNICIPAL**
- ARCH. OFICINA DE PARTES**